

## OTRAS ENTIDADES

### **Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba**

Núm. 4.598/2017

La Junta General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre del 2017, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. A los efectos de dar cobertura a necesidades temporales del personal operativo del Consorcio, se crea una Bolsa de Trabajo que se nutrirá de aquellos aspirantes al último concurso-oposición convocado para cubrir 54 vacantes de Bombero-Conductor, procedentes de la Oferta de Empleo Público de 2015, que hayan aprobado todos los ejercicios de los que ha constado dicho proceso selectivo y no hayan obtenido plaza.

Para ser nombrado funcionario interino, en todo caso, se deberá superar previamente el reconocimiento médico previsto en las

bases que han regido en dicha convocatoria.

Segundo. Para regular la Bolsa creada en el número anterior, el Consorcio se adhiere al Reglamento regulador del procedimiento de selección para la cobertura de necesidades temporales de efectivos de personal de la Diputación de Córdoba, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación Provincial del día 29 de julio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 166, de 27 agosto de dicho año. Igualmente, previa negociación con la representación sindical, el Consorcio hace extensiva dicha adhesión a cualquier modificación o sustitución del citado Reglamento que el Pleno de la Diputación Provincial apruebe en un futuro.

La composición de la Comisión de Control y Funcionamiento prevista en el Reglamento, se ajustará a la composición de la Mesa General de Negociación del Consorcio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba a 20 de diciembre de 2017. Firmado electrónicamente: La Vicepresidenta, por delegación del Sr. Presidente (Decreto de 13 de agosto de 2015, BOP de 3 septiembre), María Dolores Amo Camino.